

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 1 de 11

*Los Agentes Aduanales deben realizar una evaluación completa de sus prácticas de seguridad basándose en los siguientes criterios mínimos de seguridad de BASC. El Agente Aduanal desempeña un papel decisivo en el manejo de la información, especialmente la que se transmite entre los generadores y receptores de carga, los transportistas, las aduanas y las otras partes de la cadena logística. Por tanto, el rol del Agente Aduanal ha de ser también el de educar y motivar a los miembros de la cadena de suministro que participen en BASC.*

*Estos criterios mínimos de seguridad, están diseñados fundamentalmente para construir bloques de miembros de BASC, instituir prácticas seguras y efectivas, optimizar el desempeño de la cadena de suministros y mitigar la posibilidad que pueda ser atacada o utilizada para cometer actos ilícitos como el terrorismo, narcotráfico, contrabando, etc. Las medidas de seguridad de una cadena de suministro, reduce los riesgos de robo, pérdidas y contrabando, a su vez previene que puedan introducir elementos peligrosos en la misma.*

*BASC reconoce la complejidad de la cadena de suministros y de las prácticas de seguridad internacionales, apoya la aplicación e implementación de medidas de seguridad basadas en el riesgo<sup>1</sup>.*

*La cadena de suministros, para los propósitos de BASC, es definida desde el punto de origen (Exportadores/ proveedores/ distribuidores) hasta el punto de distribución. Por lo tanto, el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC (SGCS) brinda flexibilidad y permite adaptar los planes de seguridad con base al modelo organizacional de la empresa miembro de BASC.*

*Medidas de seguridad apropiadas, como se indica en este documento, serán implementadas y mantenidas por el agente aduanal, basadas en el riesgo y acorde con la legislación local.*

<sup>1</sup> Los agentes aduanales aplicarán un modelo de gestión del riesgo para sus operaciones, basado en su modelo empresarial (es decir, tipos de clientes, cargos críticos a ocupar, ubicación, certificación BASC, posible amenaza terrorista, dispositivos de seguridad, incidentes previos de seguridad, etc.).

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 2 de 11

## 1. REQUISITOS DE ASOCIADOS DE NEGOCIO

Con el objeto de implementar los estándares de seguridad BASC, el término “Asociados de Negocio” incluye clientes, proveedores y terceros dentro de la cadena de suministros del Agente Aduanal o Agente de Aduanas que voluntariamente y por su propia iniciativa, vincula dentro de sus obligaciones y servicios a la cadena de suministros.

### 1.1. Procedimientos de Seguridad

1.1.1. Deben existir procedimientos documentados para evaluar a los Asociados de Negocio, más allá de los requisitos financieros, incluyendo indicadores de seguridad que identifiquen factores o prácticas específicas cuya presencia activaría una evaluación adicional por parte del Agente Aduanal. BASC trabajará en cooperación con los Agentes Aduanales para identificar información específica acerca de factores, prácticas o riesgos que sean relevantes.

1.1.2. Deben documentar procedimientos para revisar y seleccionar proveedores de servicio que incluyan requisitos internos como la solidez financiera, capacidad de cumplimiento de requisitos contractuales de seguridad y habilidad para identificar y corregir deficiencias.

1.1.3. Debe contar con la documentación que indique si el Asociado de Negocio está o no certificado por BASC, (por ejemplo, autenticidad del certificado BASC, número y vigencia), o cuando esté en proceso para certificarse.

1.1.4. El Asociado de Negocio actual o futuro que haya obtenido certificación en un programa de seguridad de la cadena de suministros, administrado por una autoridad aduanera nacional o extranjera, debe informar su situación de participación al Agente Aduanal.

1.1.5. En lo posible, el Agente Aduanal debería mantener una lista de proveedores certificados BASC, en todas las categorías relevantes de servicio.

1.1.6. Debe asegurar que los criterios de seguridad BASC estén disponibles para los clientes, a través de la difusión tales como, seminarios, servicios de consulta, materiales de texto, derivándolos hacia el respectivo capítulo BASC.

1.1.7. Debe desarrollar y documentar un procedimiento para el manejo de la seguridad relacionado con los requerimientos del cliente.

1.1.8. Debería incentivar a los Asociados de Negocio para que estos implementen el Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) BASC.

1.1.9. Debe asegurar que los proveedores de servicio que contrate se comprometan a cumplir los requisitos de seguridad BASC, mediante acuerdos de seguridad.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 3 de 11

1.1.10. Debe verificar los procedimientos de seguridad que ha implementado el Asociado de Negocio No BASC, basándose en un proceso documentado de gestión de riesgos.

1.1.11. Debería establecer criterios de verificación, para el ingreso de nuevos socios (accionistas).

## 1.2. Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Debe aplicar en su proceso de selección y de evaluación de Asociados de Negocio, y nuevos socios (accionistas), que contenga criterios de prevención contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo tales como:

- a) Conocimiento de sus Asociados de Negocio (Identidad y legalidad de la empresa y sus socios)
- b) Antecedentes legales, penales, financieros.
- c) Monitoreo de sus operaciones (actividad económica, origen de sus ingresos características de sus operaciones otros clientes, cumplimiento de contratos, antigüedad en el mercado)
- d) Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando identifique operaciones sospechosas.

Debe contemplar como mínimo los siguientes factores para la identificación de operaciones sospechosas:

- a) Origen y destino de la operación de comercio internacional
- b) Frecuencia de las operaciones
- c) Valor y tipo de mercancías
- d) Modalidad de la operación de transporte
- e) Forma de pago de la transacción
- f) Inconsistencias en la información proporcionada por el Asociado de Negocio
- g) Requerimientos que no son normales o que salen de lo establecido

Nota: Para el reporte de la operación sospechosa no se requiere tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni identificar el tipo penal, o que los recursos involucrados provienen de tales actividades. Este reporte debe hacerse ante las autoridades competentes de cada país.

## 2. SEGURIDAD DEL CONTENEDOR, FURGÓN Y PLATAFORMA

Debe convenir con sus Asociados de Negocio, Importadores y Exportadores, sean o no miembros BASC, respecto de la importancia de tener procedimientos de seguridad en el lugar de carga, procedimientos para la inspección y sellado apropiado para mantener la integridad de contenedores y furgones. El agente aduanal deberá convenir con sus Asociados de Negocio que la inspección de siete puntos sea realizada a los contenedores vacíos antes de su llenado, como también el proceso de revisión de diecisiete (17) puntos para furgones y camiones.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 4 de 11

## 2.1. Sellos del Contenedor y Furgón

2.1.1. Debe convenir con sus Asociados de Negocio que el sello usado para asegurar los contenedores y furgones, cumpla o exceda la norma ISO 17712 para sellos de alta seguridad y para mantener su integridad, deberán ser manejados únicamente por aquellos empleados designados para aquello.

2.1.2. El agente debería informar a sus Asociados de Negocio que deben establecer procedimientos para reconocer y reportar a la autoridad correspondiente, respecto de los sellos comprometidos.

## 3. CONTROL DE ACCESO FÍSICO

El control de acceso impide la entrada no autorizada a las instalaciones, mantiene control de los empleados, visitantes y protege los bienes de la organización. Los puntos de acceso deben incluir la identificación positiva de todos los empleados, visitantes, proveedores de servicio y vendedores en todos los puntos de entrada y salida. Los empleados y proveedores de servicios sólo deberían tener acceso a aquellas áreas de una instalación donde tengan necesidad comercial legítima.

### 3.1. Empleados

3.1.1. El Agente Aduanal, cuyas instalaciones superen los 50 empleados, debe tener implementado un sistema de identificación con el objetivo de controlar el acceso.

3.1.2. La alta dirección o el personal encargado de la seguridad de la organización, debe controlar adecuadamente la entrega y devolución de carnés de identificación de empleados, visitantes y proveedores.

3.1.3. Se debe establecer, documentar y mantener procedimientos para la entrega, eliminación, devolución y cambio de dispositivos de acceso, (por ejemplo, llaves, tarjetas de acceso, claves, etc.).

3.1.4. Deberían tener acceso solo a aquellas áreas donde desempeñan sus funciones.

### 3.2. Visitantes / Vendedores / Proveedores de Servicio

3.2.1. Deben presentar una identificación vigente con fotografía al momento de ingresar a la instalación.

3.2.2. Debe mantener un diario electrónico o manual con el registro de todos los visitantes, incluyendo el nombre del visitante, propósito de su visita y confirmación de su identidad.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 5 de 11

3.2.3. En las instalaciones de Agentes Aduanales con más de 50 empleados, los visitantes deberían ser acompañados y exhibir en un lugar visible su identificación temporal.

### **3.3. Verificación de Correos y Paquetes**

Debería examinar periódicamente todo correo y paquetes recibidos, antes de ser distribuidos.

### **3.4. Identificación y Retiro de Personas no Autorizadas**

Debe establecer un procedimiento para identificar y dirigirse a personas no autorizadas o no identificadas.

## **4. SEGURIDAD DEL PERSONAL PROPIO, SUBCONTRATADO Y TEMPORAL**

### **4.1. Verificación al Personal Antes, Durante y Después de su Contratación**

4.1.1. Debe existir un procedimiento documentado para evaluar a los candidatos con posibilidades a ser contratados y realizar verificaciones periódicas de los empleados actuales.

4.1.2. Antes de la contratación se debe verificar la información de la solicitud de empleo, tal como los antecedentes y referencias laborales.

4.1.3. En caso de que el Agente Aduanal excede de 50 empleados, debe mantener una lista actualizada de empleados propios y subcontratados que incluya datos personales de mayor relevancia.

### **4.2. Verificación e Investigación de Antecedentes y Mantenimiento del Personal**

4.2.1. De conformidad con la legislación local, se debe verificar e investigar los antecedentes de los candidatos con posibilidades de contratación. Revisiones periódicas después de la contratación se deben realizar conforme la criticidad del cargo que ocupe el trabajador.

4.2.2. Debe disponer de un archivo fotográfico actualizado del personal e incluir un registro de huellas dactilares y firma.

4.2.3. Debe actualizar los datos básicos de los empleados como mínimo una vez al año y verificarlos periódicamente conforme a la criticidad del cargo.

4.2.4. Debe realizar una visita domiciliaria al personal que ocupará las posiciones críticas o que afecta a la seguridad, antes de que ocupe el cargo y actualizarla cada dos años.

4.2.5. Debe mantener registros actualizados de afiliación a instituciones de seguridad social y demás registros legales de orden laboral.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 6 de 11

4.2.6. Debe realizar pruebas al personal de áreas críticas para detectar consumo de alcohol, drogas y otras adicciones, antes de la contratación, cuando haya sospecha justificable y aleatoriamente en un periodo máximo de dos años.

4.2.7. Debe contar con un programa de concientización sobre adicciones al alcohol, drogas, juego y otras adicciones, que incluya avisos visibles y material de lectura.

### **4.3. Procedimientos de Terminación de Vinculación Laboral**

4.3.1. Debe establecer procedimientos documentados para retirar la identificación y eliminar el permiso y claves de acceso a las instalaciones y sistemas de los empleados desvinculados de la organización.

4.3.2. Debe controlar el suministro (entrega y devolución) de uniformes.

## **5. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD**

Debe contar con procedimientos documentados para garantizar que los datos transmitidos por el Agente Aduanal son de óptima calidad, a fin de que las autoridades puedan maximizar el uso de herramientas de clasificación para la liberación de carga o la designación de un examen físico. Los procedimientos deberán asegurar que toda la información proporcionada por el importador, exportador, embarcador, etc., que se utiliza en la liberación de mercancías y carga, sea legible y protegida contra el intercambio, pérdida o introducción de datos erróneos.

### **5.1. Manejo y Procesamiento de Documentos e Información de la Carga**

5.1.1. Debe garantizar la coherencia de la información transmitida a las autoridades a través de los sistemas, con la información que aparece en los documentos de la transacción con respecto a tales datos, como el proveedor, consignatario, nombre y dirección del destinatario, peso, cantidad y unidad de medida (es decir, cajas, cartones, etc.) de la carga que está siendo exportada o importada.

5.1.2. Debe verificar que la documentación esté completa y clara, contactando al Asociado de Negocios, al importador o exportador, según sea necesario, para corregir la información o la documentación. Cualquier error en la información o documentos enviados a la autoridad, como también faltantes o sobrantes de mercancías que generen riesgos en la seguridad de la cadena de suministros, deben ser reportados a la autoridad correspondiente.

5.1.3. Debe existir una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos de la organización.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 7 de 11

## 5.2. Envío Anticipado de Información

5.2.1. Conforme a los requisitos establecidos por las autoridades nacionales de cada país o por regulaciones internacionales, se debe remitir previamente a la autoridad correspondiente, la información que esta solicita, fundamentalmente para realizar un análisis conforme al perfil de riesgo de la operación y así generar beneficios de menores inspecciones tanto en el puerto de origen como a su llegada al puerto de destino.

## 5.3. Discrepancias en la Carga

5.3.1. Todos los faltantes, sobrantes y otras discrepancias o anomalías que se detecten en la carga, deben investigarse y solucionarse en forma apropiada y oportuna.

5.3.2. Debe notificarse oportunamente a la aduana y a otras autoridades competentes si se detectan anomalías o actividades ilegales o sospechosas. El agente aduanal debe asegurarse que su cliente, importador o exportador, realice los reportes correspondientes y cuando sea apropiado, respecto a los faltantes o anomalías de las cuales tenga conocimiento.

## 5.4. Verificación de la Carga vs. Documentos de Embarque

5.4.1. Deberá verificar la información del manifiesto de carga con la carga recibida o entregada.

5.4.2. Debe describir la carga con exactitud y debe indicar peso, etiquetas y marcas; así mismo se hará un conteo de las piezas (cajas) frente a los documentos de la carga.

5.4.3. Debería comparar la carga que se está enviando o recibiendo con las órdenes de compra, despacho o de entrega.

5.4.4. Debe identificar plenamente a los conductores o choferes antes de recibir o entregar la carga.

5.4.5. Debe establecer y aplicar procedimientos para llevar la trazabilidad y monitorear la carga durante el tiempo de tránsito.

## 6. SEGURIDAD FÍSICA

Las instalaciones donde se maneje documentación e información crítica, deben tener barreras físicas, elementos de disuasión y medidas preventivas para resguardarlas contra el acceso no autorizado.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 8 de 11

## 6.1 Seguridad del Perímetro

6.1.1. Cuando se requiera, se deberá utilizar cercas o barreras interiores dentro de una instalación de manejo de carga para segregar la carga doméstica, internacional, de alto valor y peligrosa.

6.1.2. Todas las cercas tienen que ser inspeccionadas regularmente para verificar su integridad e identificar daños.

## 6.2 Puertas y Casetas

6.2.1 Deben ser controladas, monitoreadas y supervisadas las puertas de entrada y salida de vehículos y de personal.

6.2.2 Debe mantenerse al mínimo necesario la cantidad de puertas habilitadas para entradas y salidas.

## 6.3 Estacionamiento de Vehículos

Deberían estar alejadas y controladas las áreas de estacionamiento de los vehículos privados (empleados, visitantes, proveedores y contratistas), de las identificadas como críticas.

## 6.4 Estructura de los Edificios

6.4.1 Deben construir las instalaciones con materiales que resistan la entrada forzada o ilegal.

6.4.2 Deben realizar inspecciones y reparaciones periódicas para mantener la integridad de las mismas.

## 6.5 Control de Cerraduras y Llaves

6.5.1 Deben contar con mecanismos de cierre y estar controladas, las ventanas, puertas y cercas interiores y exteriores de áreas críticas.

6.5.2 Deben mantener un control sobre las cerraduras, llaves y claves de acceso entregadas. Los edificios de oficinas deben tener horarios de acceso limitados.

## 6.6 Iluminación

Debe existir una adecuada iluminación dentro y fuera de las instalaciones, incluso en las siguientes áreas:

- a) Entradas y salidas
- b) Barreras perimetrales

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 9 de 11

c) Áreas de estacionamiento

## 6.7 Sistemas de Alarmas y Videocámaras de Vigilancia

6.7.1 Debe estar considerado en su evaluación de riesgos, el uso de elementos de seguridad electrónica.

6.7.2 Debería utilizar sistemas de alarmas y cámaras de vigilancia para supervisar y monitorear las instalaciones y prevenir el acceso no autorizado a las áreas críticas.

## 6.8 Otros Criterios de Seguridad

6.8.1 La empresa debe tener un jefe o responsable de la seguridad, con funciones debidamente documentadas.

6.8.2 Debe disponer de un plano con la ubicación de las áreas sensibles de las instalaciones.

6.8.3 Deben estar controladas y separadas las áreas de lockers de empleados de las áreas de almacenamiento y operación de carga.

6.8.4 Debe tener un servicio de seguridad competente, propio o contratado de preferencia certificado BASC.

6.8.5 Debe disponer de sistemas adecuados que permitan la comunicación oportuna con los supervisores y encargados de seguridad y con las autoridades nacionales y extranjeras.

6.8.6 Debe garantizar una acción de respuesta oportuna y disponible por parte del personal de seguridad durante 24 horas al día.

6.8.7 Debe establecer procedimientos documentados y dispositivos de alerta, acción y evacuación en caso de amenaza o falla en las medidas de protección.

6.8.8 Deben aplicar y documentar la realización de ejercicios prácticos, simulacros de los planes de protección y de procedimientos de contingencia y emergencia.

## 7. SEGURIDAD EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

### 7.1. Protección con Contraseña

7.1.1. Debe asignar cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña, para los sistemas automatizados.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 10 de 11

7.1.2. Debe establecer políticas, procedimientos y normas de tecnología de información, utilizadas en la organización, las cuales deben darse a conocer mediante capacitación.

## **7.2. Responsabilidad**

7.2.1. El control de la documentación y la información en los equipos de cómputo, debe incluir protección contra el acceso no autorizado.

7.2.2. Deben establecer un sistema para identificar el abuso de los sistemas informáticos a fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida o la alteración de los datos del negocio.

7.2.3. Deben estar sujetos a apropiadas medidas disciplinarias, los infractores del sistema de seguridad de tecnologías de la información.

7.2.4. Debe considerar en su evaluación de riesgos, contar con una copia de respaldo fuera de sus instalaciones. Debería disponer de copias de respaldo de la información sensible de la organización.

## **7.3. Protección a los Sistemas y Datos**

7.3.1. Deben instalar y mantener software antivirus y anti-espía en los sistemas de computación, para prevenir la infiltración.

7.3.2. Debe observar el cumplimiento de las disposiciones y normas relativas a proteger la propiedad intelectual.

## **8. ENTRENAMIENTO DE SEGURIDAD Y CONCIENCIACIÓN SOBRE AMENAZAS**

### **8.1. Capacitación**

Como una alianza entre BASC y la comunidad de importadores y exportadores, el Agente Aduanal debe crear oportunidades para educar a importadores y exportadores en las políticas de BASC, en especial en las áreas en las cuales el Agente Aduanal tiene una experiencia relevante, incluyendo procedimientos de seguridad, buenas prácticas, controles de acceso, fraude en documentos, seguridad con la información, conspiraciones internas y tecnología que permitan alcanzar la meta de tener una cadena global segura. Estas interacciones deben centrarse en los empleados que trabajan en el envío y recibo de carga, en el manejo de los sistemas de información y en aquellos que reciben y procesan los documentos y correo.

	<b>World BASC Organization</b> <b>Business Alliance for Secure Commerce (BASC)</b>  <b>Estándares de Seguridad</b>  <b>AGENTE ADUANAL</b>	Contiene Criterios Mínimos de Seguridad C-TPAT
		Versión: 04-2012
		Aprobado: Julio 16 de 2012
		Página: 11 de 11

## **8.2. Entrenamiento para los Empleados sobre Seguridad de la Cadena de Suministros**

8.2.1. Debe contar con un programa de capacitación a fin de que todo el personal sepa reconocer y reportar amenazas y vulnerabilidades sobre actividades ilícitas, tales como actos de terrorismo y contrabando, en toda la cadena de suministros.

8.2.2. Los empleados deben ser conscientes de los procedimientos que la organización ha puesto en marcha para considerar una situación y como reportarla.

8.2.3. Debería ofrecer capacitación adicional a los empleados que laboran en las áreas de envíos y recibos de carga, así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia.

8.2.4. Debe estar capacitado el personal que labora en la organización, a fin de permitir que las personas adquieran habilidades para el control y seguridad de los procesos, para implantar el SGCS BASC.

8.2.5. Debe ofrecer capacitación específica a los empleados para mantener la integridad de la carga, reconocer conspiraciones internas y protección de los controles de acceso.

8.2.6. Deberían ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados, en estos programas.

*Este documento fue aprobado por World BASC Organization el 16 de julio de 2012. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo el fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito de WBO. Su incumplimiento puede acarrear acciones legales.*